

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACION

**TSA0066843 CONTRATACIÓN DE TRABAJOS DE SOLDADURA INTERIOR DE TUBERÍA DE CHAPA DE ACERO PARA LA NUEVA CONDUCCION DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL POSTRASVASE JUCAR-VINALOPO, 1ª FASE (TRAMO EMBALSE DE TOSCAR-AGOST) DESGLOSADO TRAMO O. (ALICANTE),**

**OBRA: 0748644: NUEVA CONDUCCION DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL POSTRASVASE JUCAR-VINALOPO, 1ª FASE (TRAMO EMBALSE DE TOSCAR-AGOST). DESGLOSADO TRAMO O. (ALICANTE)**

### Justificación de la contratación

Con este contrato se pretenden cubrir la necesidad de los trabajos de soldadura interior de tubería de chapa de acero para la NUEVA CONDUCCION DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL POSTRASVASE JUCAR-VINALOPO, 1ª FASE (TRAMO EMBALSE DE TOSCAR-AGOST). DESGLOSADO TRAMO O. (ALICANTE), la cual ha sido encomendada a TRAGSA.

### Justificación del procedimiento de licitación

Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

Por razón de su cuantía y de la tipología de contrato (obra), este contrato estará sujeto a un procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO.

### Justificación de la no división en lotes

La división en lotes dificulta la correcta ejecución del contrato, por lo que es necesaria la adjudicación a un solo proveedor.

### Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación

Los precios recogidos en el presupuesto de licitación responden a costes de mercado habitualmente ofertados por los proveedores



ER-0885/1998 Tragsa  
GA-2003/0120 Tragsa  
ER-0970/1997 Tragsatec  
GA-2004/0128 Tragsatec

## CUADRO

LOTE ÚNICO			
Nº Uds. Estimadas	Descripción	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
202,00	<p>UD; Unión soldada en Tubería de chapa de acero lisa S/EN 10025 S275 JR, de 1422 mm de diámetro exterior formado por tubos de 8, 13,5 Y 16 m de longitud y 10,0 mm de espesor con extremos abocardado cilíndricos, mediante electrodo celulósico rellenando la costura mediante un sistema de pasadas múltiples y finalizando con la capa de peinado.</p> <p>La limpieza entre pasadas o al final se realizará mediante cepillado y/o esmerilado mecánico. Protección uniones mediante revestimiento de superficie con manga termorretráctil tipo Dekotec de doble capa de protección exterior espesor <math>\geq 2,5</math>mm, pintado interior con pintura Epoxi alimentario según AWWA C-210/2007 de 400 micras de las mismas, medios auxiliares y pruebas necesarias para su correcto funcionamiento.</p>	548,08	110.712,16
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)</b>			<b>110.712,16</b>
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b>			<b>23.249,55</b>
<b>IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE UNICO (IVA incluido)</b>			<b>133.961,71</b>

### Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La solvencia económica y técnica se verificará mediante:

- Acreditación de estar **inscrito en el Registro de Empresas Acreditadas (REA)**. Según se establece en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, y en el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, que la desarrolla.
- Para ser admitidos los licitadores deberán **acreditar un volumen anual de negocio en actividades similares a las de la presente licitación referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 90.000,00€**. Se entenderá por similar Código CPV: 45262680 Soldaduras
- Relación de obras similares correspondientes al mismo** 45262680 Soldaduras **ejecutadas en los últimos cinco años** cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato.



ER-0885/1998 Tragsa  
 GA-2003/0120 Tragsa  
 ER-0970/1997 Tragsatec  
 GA-2004/0128 Tragsatec

- d. Declaración responsable indicando que dispone de los medios humanos y técnicos suficientes y necesarios para cumplir los plazos establecidos.

Los criterios incluidos en el listado anterior referidos a la solvencia del adjudicatario aseguran la correcta ejecución y evitan el abandono del contrato por insolvencia del adjudicatario

Dichos criterios son proporcionales y vinculados al objeto del contrato, no buscan la restricción de la competencia al tratarse todos ellos de requisitos legales y por tanto no son discriminatorios.

### **Justificación de los criterios de adjudicación (en orden decreciente):**

Los criterios de adjudicación, todos ellos objetivos y de valoración automática, serán:

- Precio, mediante fórmula proporcional (100 puntos).
- **Precio:** Se otorgaran **100 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[ \frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo  $P_x$  la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos,  $P_{\max}$  la puntuación máxima,  $O_x$  el importe de la oferta del licitador, y  $O_{mb}$  el importe de la oferta más económica.

Debido a la definición de unidades y requerimientos técnicos especificados en el pliego de prescripciones técnicas, no se hace necesario establecer otro criterio de adjudicación que no sea el económico

### **Justificación de la solicitud de garantía provisional):**

No se solicitará garantía provisional.

### **Justificación de las condiciones especiales de ejecución**

Se consideran condiciones esenciales de ejecución del presente pliego las que a continuación se enumeran:

CONSIDERACIONES SOCIALES O RELATIVAS AL EMPLEO  
Garantizar la seguridad y protección de la salud en el trabajo



ER-0885/1998 Tragsa  
GA-2003/0120 Tragsa  
ER-0970/1997 Tragsatec  
GA-2004/0128 Tragsatec